



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS CON DESTINO
SERVICIO DE ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA – IRUÑA:**

- **LOTE 1: MANIPULADOR TELESCÓPICO VIVERO MUNICIPAL INCLUYENDO EL PAGO EN
ESPECIE MEDIANTE ENAJENACIÓN DEL MANIPULADOR TELESCÓPICO ACTUAL**
- **LOTE 2: CAMIÓN CON CAJA BASCULANTE PARA TRASLADO DE RESTOS BRIGADA DE
ARBOLADO**



1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de un vehículo manipulador telescópico, con destino al Vivero Municipal y de un camión con caja basculante para la Brigada de Arbolado, ambos con destino al Servicio de Zonas Verdes del Ayuntamiento de Pamplona.

Los vehículos a suministrar no deben estar rotulados y deberán cumplir con las características técnicas que se detallan a continuación.

2. Generalidades:

Todos los vehículos deberán entregarse en 2024 matriculados y legalizados para su uso inmediato. El plazo de entrega del manipulador telescópico será de un máximo de 3 meses tras la firma del contrato y el camión deberá entregarse en 2024.

Las ofertas incluirán información de las características técnicas que permitan hacerse una idea precisa del modelo y que especifiquen claramente el grado de cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas con cuanta documentación gráfica sea necesaria.

3. División en lotes

El objeto del contrato se dividirá en dos lotes:

- Lote 1: 1 manipulador telescópico con destino Vivero Municipal.
- Lote 2: 1 camión con caja basculante de trabajo para la Brigada de Arbolado Municipal.

El precio máximo previsto para el Lote 1 es de 70.000,00 € (I.V.A. no incluido) y para el Lote 2, el importe máximo previsto es de 90.000,00 € (I.V.A. no incluido).

Las ofertas serán en precio unitario por cada lote.

El precio ofertado será el final, entregando los vehículos en el punto que determine el Ayuntamiento de Pamplona.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prescripciones ofertadas.



4. Características técnicas y prestaciones del manipulador telescópico a adquirir (LOTE 1).

Las características mínimas y básicas que se exigen por parte del Ayuntamiento de Pamplona para la adquisición del vehículo manipulador telescópico, son las siguientes:

- La máquina será nueva.
- Altura mínima de brazo 5 m y máxima 9 m.
- Capacidad de elevación de peso máxima de 3.000 kg.
- Potencia nominal MÍNIMA de 54 Kw (73 CV)
- Nivel de ruido para terceras personas según directiva 2000/14/CE – LwA 104Db (A)
- Nivel de ruido para el operador según EN 12053 – LpA
- Alarma de marcha atrás
- Limpia/lavaparabrisas delantero y trasero
- Retrovisores izquierdo y derecho
- Cuchara de excavación.
- Uñas porta palets.
- Aire acondicionado en cabina.
- Dos faros de trabajo sobre cabina.
- Rotativo luminoso LED.
- Ruedas directrices delanteras y traseras
- El vehículo suministrado será entregado habiendo sido matriculado a nombre del Ayuntamiento de Pamplona.

No se admitirá ningún vehículo que no cumpla todas y cada una de estas características, consideradas como requisitos mínimos de la contratación.

4.1. Documentación y certificado de garantía

El vehículo suministrado deberá contar con la siguiente documentación y certificado de garantías:

- Ficha técnica del vehículo y permiso de circulación a nombre del Ayuntamiento de Pamplona.
- Certificado de garantía del fabricante o del importador del vehículo, que cubra al menos la garantía comercial y legal, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Plan de mantenimiento del vehículo.

Con el objetivo de poder llevar un correcto mantenimiento del vehículo suministrado el adjudicatario deberá entregar con la máquina un manual del operario que explique el funcionamiento y mantenimiento del mismo en el que se señale un protocolo de pautas de mantenimiento, se detallen todas las



operaciones necesarias para que se realice tal mantenimiento preventivo y de reparación de los elementos que, por su mayor uso o por sus características específicas, así lo precisen.

4.2. Entrega del vehículo

El día de la entrega, en horario de mañana y durante el tiempo que sea necesario, deberá realizarse, en el local o espacio que el Ayuntamiento determine, las explicaciones sobre aspectos relativos al uso y manejo, mantenimiento preventivo y reparaciones, al personal que al efecto se convoque por el Ayuntamiento.

El plazo de entrega deberá ser como máximo de 3 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

En el momento de entrega se hará una revisión de la máquina para comprobar su buen estado y correspondencia en cuanto a prestaciones, con el objeto del contrato. Junto con ello, se hará entrega de los permisos de circulación del vehículo y demás acreditaciones correspondientes. De este acto de recepción, se emitirá un acta por parte del Servicio de Parque Móvil del Ayuntamiento de Pamplona.

Si la máquina no se hallase en estado de ser recibido o no se correspondiese con la oferta realizada por el licitador, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un suministro nuevo de conformidad con lo pactado.

4.3. Servicio técnico

El adjudicatario del contrato deberá contar con un servicio técnico en Pamplona o dentro de un radio máximo de 50 kilómetros de Pamplona, para poder realizar con celeridad las solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación necesarias, así como el suministro y sustitución de piezas y repuestos originales o equivalentes del vehículo, conforme a las especificaciones del fabricante o del importador del vehículo.

4.4. Enajenación de manipulador telescópico propiedad del Ayuntamiento como pago en especie.

Al amparo de lo establecido por el art. 222 LFCP es objeto del presente pliego, regular el pago en especie de parte del precio de adjudicación del suministro de la nueva maquinaria, con la enajenación del manipulador actual.

El adjudicatario deberá asumir la titularidad del manipulador enajenado y descontar su valor mínimo de enajenación establecido por el presente pliego, o el precio mejorado ofertado en su propuesta de licitación, si este es mayor.

El valor mínimo de enajenación del manipulador que es actualmente propiedad del Ayuntamiento de Pamplona es de 3.000 euros (I.V.A. no incluido).



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE CONSERVACIÓN URBANA Y
SANIDAD**

Dirección/Administración de Zonas
Verdes

**HIRI KONTSERBAZIOKO ETA OSASUNEKO
ALORRA**

Berdeguneetako Zuzendaritza eta
Administrazioa

Se concretará fecha de visita para que los licitadores puedan comprobar el estado actual del manipulador telescópico propiedad actualmente del Ayuntamiento de Pamplona.



5. Características técnicas y prestaciones del camión a adquirir (LOTE 2).

Las características mínimas y básicas que se exigen por parte del Ayuntamiento de Pamplona para la adquisición del vehículo, son las siguientes:

Chasis:

- Tendrá las características adecuadas para carrozar sobre el mismo una caja basculante de las dimensiones y características reflejadas en el apartado de carrocería.
- Deberá satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a dimensiones y distribución de pesos por eje.
- Tendrá las características adecuadas para alojar y transportar los elementos mencionados que se detallan en este condicionado, ajustándose a sus posibilidades de carga y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar las maniobras.
- Bastidor rígido de largueros de acero.
- Distancia entre ejes: mínima 3900 mm; máxima 4.400 mm.
- Enganche de remolque con bola y pasador para mínimo 2000 Kgs.
- Avisador acústico de marcha atrás.

MMA, Taras y carga útil:

- El vehículo tendrá una MMA comprendida entre 7.000 kgs. y 10.000 kgs.
- Carga útil mínima = 3.500 kg.
- Capacidad remolcable mínima = 3.000 kg.

Motor.

- El motor será turbo diésel. Vendrá acondicionado para poder circular impulsado por combustible tradicional (gasoil)
- Cumplirá las normativas europeas de emisiones atmosféricas EURO VI E (en vigor desde el 01/01/2021) y de ruidos.
- Potencia mínima: 150 C.V.
- Par motor mínimo de 350 Nm a 1.500 rpm.
- Con toma de fuerza de fábrica adecuada a las solicitudes del basculante.

Suspensión y dirección.

- •Dirección asistida.
- Primer Eje (delantero). Directriz, de rueda sencilla. Suspensión independiente, por ballestas parabólicas o barra de torsión.



- Segundo eje (trasero). Motriz, de ruedas dobles. Suspensión por ballestas semielípticas con ballestín o suspensión neumática.
- El recorrido máximo de la suspensión trasera deberá ser tal que, estando el vehículo cargado a la MMA que tenga autorizada, las ruedas motrices no tengan posibilidad de impactar o rozar con la parte inferior del bastidor de la caja basculante ni con ningún otro elemento fijo o móvil del vehículo (guardabarros, etc.), en ninguna condición de trabajo o circulación.

Transmisión y cadena cinemática.

- Caja de cambios manual de mínimo seis velocidades (cinco en avance y una de retroceso), automática o automatizada.

Frenos. Sistemas de seguridad y asistencia a la conducción.

- Frenos de disco delanteros y traseros.
- ABS (sistema antibloqueo de frenos).
- ASR (Control electrónico de tracción).
- ESP (control electrónico de estabilidad).

Cabina.

- La cabina será de color blanco, corta, con dos puertas
- Llevará el anagrama de servicio público y tara y MMA.
- Cierre centralizado.
- Climatización.
- Elevalunas eléctricos, en ambas puertas.
- Luces diurnas.
- Faros antiniebla.
- Volante regulable.
- Asiento para la persona conductora con suspensión, regulable en altura, peso y con apoyabrazos en lado derecho, cinturón de tres puntos y reposacabezas.
- La cabina estará equipada con asiento derecho para dos personas. Con cinturones de 3 puntos y reposacabezas.
- Airbag para conductor.
- Airbags de acompañantes..
- Instalación radio bluetooth con mandos al volante, polivalente multimarca, integrada en salpicadero, para móvil con conexión inalámbrica.
- Alfombrillas de goma.



Otros.

- Con dos girofaros o giroscópicos LED de color naranja ubicados en el techo del vehículo y accionables desde el cuadro de mandos del vehículo.
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Rueda de repuesto con soporte, idéntica a las de servicio, y gato.
- Con protector del cárter y del motor.
- Se incluirá juego de triángulos reglamentarios y cerradura en el depósito de combustible o elemento que asegure el cierre.
- Tres juegos de llaves del vehículo.

CARROCERÍA (CAJA BASCULANTE). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

- Caja Basculante.
- Piso de chapa de acero de 3 mm. de espesor.
- Altura MÁXIMA EN VACÍO del piso de la caja al suelo de 1.200 mm.
- Otras dimensiones de la caja basculante:
 - Longitud de carga aproximada = 3.750/4.500 mm.
 - Anchura de carga aproximada = 2.000/2.400 mm.
- Cartolas laterales: Por cada lateral, la caja contará con 2 cartolas basculantes de aluminio.
 - Altura aproximada = 450 mm.
 - Tendrán que poder desmontarse fácilmente en caso de necesidad.
 - Con ganchos cada 0,25 metros como máximo para atado de toldo.
- Puertas traseras:
 - 2 hojas de libro correspondientes al ancho de la caja y con la mitad altura de las cartolas laterales.
 - Con una única cerraja que soporte dos puntos de anclaje, ajustando el cierre de ambas puertas.
 - En los laterales del vehículo, se colocarán sendos puntos de anclaje para las puertas traseras.
- Pilares traseros y centrales de acero de la misma altura que las cartolas laterales.
- Instalación de guardabarros o aletas, barras laterales antiempotramiento, luces de longitud y galibo trasero.

Sistema hidráulico de elevación de la caja basculante.

- Capacidad mínima de elevación = 4.500 kg.



- Escalerilla de acceso plegable.

2.3. Toldo.

- En la parte delantera de la zona de carga y por encima de las cartolas, la caja llevará un toldo de lona provisto de un mecanismo de recogida (enrollador) accionable mediante manivela.

2.6. Cajón inferior para gato y eslingas.

- En la parte inferior del chasis se colocará un cajón para transportar eslingas. Irá independiente de la caja basculante.

2.7. Extintor.

- Se equipará de un extintor reglamentario para el tipo de camión, que se alojará en una caja colocada en la parte inferior del chasis. La caja irá independiente de la caja basculante

5.1. Documentación y certificado de garantías

El vehículo suministrado deberá contar con la siguiente documentación y certificado de garantías:

- Ficha técnica del vehículo y permiso de circulación a nombre del Ayuntamiento de Pamplona.
- Certificado de garantía del fabricante o del importador del vehículo, que cubra al menos la garantía comercial y legal, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Plan de mantenimiento del vehículo.

Con el objetivo de poder llevar un correcto mantenimiento del vehículo suministrado el adjudicatario deberá entregar con la máquina un manual del operario que explique el funcionamiento y mantenimiento del mismo en el que se señale un protocolo de pautas de mantenimiento, se detallen todas las operaciones necesarias para que se realice tal mantenimiento preventivo y de reparación de los elementos que, por su mayor uso o por sus características específicas, así lo precisen.

5.2. Entrega del vehículo

El día de la entrega, en horario de mañana y durante el tiempo que sea necesario, deberá realizarse, en el local o espacio que el Ayuntamiento determine, las explicaciones sobre aspectos relativos al uso y manejo, mantenimiento preventivo y reparaciones, al personal que al efecto se convoque por el Ayuntamiento.

El plazo de entrega deberá ser como máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato con la empresa adjudicataria y en todo caso antes de la finalización de 2024.

En el momento de entrega se hará una revisión de la máquina para comprobar su buen estado y correspondencia en cuanto a prestaciones, con el objeto del contrato. Junto con ello, se hará entrega de los permisos de circulación del vehículo y demás acreditaciones correspondientes. De este acto de recepción, se emitirá un acta por parte del Servicio de Parque Móvil del Ayuntamiento de Pamplona.



Si el vehículo no se hallase en estado de ser recibidos o no se correspondiese con la oferta realizada por el licitador, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un suministro nuevo de conformidad con lo pactado.

5.3. Servicio técnico

El adjudicatario del contrato deberá contar con un servicio técnico en Pamplona o dentro de un radio máximo de 50 kilómetros de Pamplona, para poder realizar con celeridad las solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación necesarias, así como el suministro y sustitución de piezas y repuestos originales o equivalentes del vehículo, conforme a las especificaciones del fabricante o del importador del vehículo.



6. Criterios de adjudicación.

6.1. LOTE 1: MANIPULADOR TELESCÓPICO VIVERO MUNICIPAL INCLUYENDO EL PAGO EN ESPECIE MEDIANTE ENAJENACIÓN DEL MANIPULADOR TELESCÓPICO ACTUAL

1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 60 puntos.

La oferta económica se valorará SIN IVA

La valoración de las ofertas económicas se determinará utilizando como máximo dos decimales y de manera que la oferta válida más barata obtenga la máxima puntuación (60 puntos) y al resto se le asignará la puntuación resultante de aplicar la fórmula de una regla de tres inversa.

2. OTROS CRITERIOS TÉCNICOS VALORABLES CUANTITATIVAMENTE. Hasta 40 puntos.

Oferta de pago en especie; hasta 20 puntos.

$Ex = 20 * \text{Oferta que se valora} / \text{oferta más alta}$

Donde la oferta más alta, es aquella que mayor valor en especie propone sobre el valor mínimo establecido por el pliego (esto es, la mejora de la oferta sobre 3.000€)

Ampliación del plazo de garantía; hasta 10 puntos.

Se valorará con 5 puntos por cada ampliación anual del plazo de garantía ofertado por el licitador, sobre el plazo mínimo de garantía (de 2 años), valorándose como máximo hasta 10 puntos.

Criterios sociales; hasta 10 puntos.

Se valorarán con 5 puntos a las empresas que acrediten estar compuestas por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%. Por cada punto porcentual añadido que supere el umbral del 2%, se otorgarán 2,5 puntos.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá según la puntuación obtenida en los siguientes criterios: 1º Aumento del Plazo de garantía; y 2º Precio ofertado.; y en caso de que persistiere, por sorteo.



6.2. LOTE 2: CAMIÓN CON CAJA BASCULANTE PARA TRASLADO DE RESTOS BRIGADA DE ARBOLADO

1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 50 puntos.

La oferta económica se valorará SIN IVA.

a) Si la mayor baja supera el 20% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Puntos} * (B_i/B_m)$$

b) Si la mayor baja no supera el 20% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = \text{Puntos} * (B_i/20)$

Definición de las variables:

P_i = Puntuación de la licitadora "i"

Puntos = Puntos a otorgar (50 puntos)

B_m = Baja máxima

B_i = Baja de la licitadora "i"

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación.

2. PLAZO DE GARANTIA: Hasta 6 puntos

Por la ampliación del período de garantía mínimo, incluyendo mano de obra y materiales originales, se podrá obtener hasta 6 puntos, puntuándose las ofertas de la siguiente manera.

- Plazo de garantía de 2 años: 0 puntos.
- Plazo de garantía de 3 años: 2 puntos.
- Plazo de garantía de 4 años: 4 puntos.
- Plazo de garantía de 5 años: 6 puntos.

3. REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA SUMINISTRO CAMIÓN. Hasta 16 puntos

Se otorgarán 4 puntos por cada quince días naturales de reducción en el plazo de entrega, respecto del establecido en este pliego. Se podrán otorgar hasta un máximo de 16 puntos en este criterio.

4. OTROS CRITERIOS TÉCNICOS VALORABLES. Hasta 10 puntos.

Se podrán ofertar las siguientes características técnicas, que se valorarán conforme a las siguientes puntuaciones, hasta un máximo de 10 puntos:

- Si el camión cuenta con Airbags laterales, 2.
- Si el camión cuenta con alerta cambio de carril involuntario, 2 punto.
- Si el camión cuenta con retrovisores eléctricos calefactados, 2 puntos.
- Si el depósito del camión tiene capacidad superior a 120 litros, 2 puntos.
- Si cuenta con sistema de arranque en pendiente, 1 punto.
- Si cuenta con parachoques delantero con absorción de impacto, 1 punto.

5. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Hasta 10 puntos.

- Consumo de combustible: Se otorgarán hasta 6 puntos por el menor consumo de combustible, aplicando la siguiente regla:

Se dividirá la potencia del Vehículo ofertado (en kw) entre el consumo de combustible en litros/100 kms. en recorrido urbano del mismo. De entre todas las ofertas se dará la máxima puntuación (6 puntos) al que tenga mayor coeficiente. El resto de ofertas se puntuarán de forma directamente proporcional.

- Nivel de ruidos inferior a 78 db(A), según certificado en base a Directiva 70/157/CEE: 4 puntos.



6. CRITERIOS SOCIALES. 8 puntos

Se valorará con 8 puntos el compromiso de subcontratar, para la fabricación de componentes o elementos que estén incluidos en el carrozado de la caja a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse en el momento de entrega de los vehículos y el equipamiento.

Pamplona - Iruña, junio de 2024.

Ángel Arana De Pablo

Jefe del Servicio de Zonas Verdes - Berdeguneetako Zerbitzburua

Ayuntamiento de Pamplona - Iruñeko Udala